

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

Mendoza, 03 de noviembre de 2016

Ref.: Expediente 11715-P-2016

LICITACIÓN PÚBLICA – Centralidad:

ACLARACIONES Y COMUNICACIONES N° 2:

La Subsecretaría de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Planificación, Infraestructura y Ambiente, comunica a todos los interesados las siguientes aclaraciones:

1- PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

a) Artículos 9, inc. M y 45, 2do párrafo: Atento la modalidad de la contratación (ajuste alzado), y la documentación solicitada, los oferentes no están obligados a la presentación de los Análisis de Precios en la propuesta. Únicamente se exigirá al adjudicatario su presentación con carácter previo a la suscripción del contrato.

b) Artículo 74: La contratista no deberá abonar aforos municipales.

2-PLIEGO DE BASES PARTICULARES

a) Artículo 7: Los porcentajes de incidencia de los ítems de obra en el presupuesto oficial sólo revisten carácter orientativo.



Arq. *JUAN MANUEL FILICE*
Subsecretario de Desarrollo Urbano
Secretaría de Plan., Infraestructura y Amb.
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza